



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 054-1,

### VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2009-097; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, Ascenso especial por obtención del Grado de "*Magíster en Administración Educacional*", a la siguiente académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándosele el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	GRADO
VIRGILI LILLO MARIOL ANDREA	A-09

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Abril de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**